



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
ART. 30 LAIP

**UAIP/OIR/0324/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día tres de octubre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

- Cantidad de mujeres reclusas en el Sistema Penitenciario de El Salvador. Desagregado por edad, nacionalidad, delito por el que se encuentran reclusas y municipio de procedencia.
- Cantidad de mujeres reclusas en el Sistema Penitenciario de El Salvador. Desagregado por estado civil.
- Cantidad de mujeres reclusas en el Sistema Penitenciario de El Salvador. Desagregado por número de embarazadas, Madres de un hijo y madres de dos hijos o más.
- Cantidad de mujeres reclusas en el Sistema Penitenciario de El Salvador que son madres y cuyos hijos viven dentro la prisión.
- Cantidad de mujeres reclusas en el Sistema Penitenciario de El Salvador. Desagregado por estado de su proceso judicial.
- Cantidad de hombres reclusos en el Sistema Penitenciario de El Salvador. Desagregado por edad, nacionalidad, delito por el que se encuentran reclusos y municipio de procedencia.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** se anexa a esta resolución información proporcionada por el Centro de Información Penitenciaria.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  


**Licda. Iris Yánet Valle de Funes.**  
**Oficial de Información Ad-Honorem**

IYV/kl